

HOJA RESUMEN

PRODUCTO CRÉDITO GRUPAL SOLIDARIO

A.- TASAS

| | |
|--|---|
| Tasa de Interés Convencional Compensatorio Efectiva Anual fija (año base 360 días) | % |
|--|---|

| | |
|--|---|
| Tasa de Costo Efectivo Anual fija (TCEA) (año base 360 días) | % |
|--|---|

La Tasa de Costo Efectiva Anual (TCEA) se encuentra detallada en el cronograma de pagos que se entrega en hoja adjunta y que forma parte integrante de la presente hoja resumen.

| | |
|---|---|
| La Tasa de Interés Moratoria Nominal Anual, aplica en caso de incumplimiento de pago y es fija (año base 360 días). | % |
|---|---|

Incumplimiento de pago: En caso que el Grupo incumpla con el pago de sus cuotas en las fechas establecidas en su cronograma de pagos, se procederá a informar tu comportamiento a la central de riesgos, con la correspondiente calificación crediticia, de conformidad con las exigencias que para dicho efecto regule la Superintendencia de Banca, Seguros y AFP's, siendo la clasificación crediticia que se asigne a cada integrante del Grupo, la que corresponde al comportamiento de pago del GRUPO.

B. CARACTERÍSTICAS GENERALES

| | | |
|----------------------------------|--|---|
| Monto del crédito grupal: | | Moneda: Soles <input type="checkbox"/> |
|----------------------------------|--|---|

| | | | |
|---------------------|--|--------------------------------------|-----------|
| Plazo Total: | | Periodo de gracia (en meses): | No aplica |
|---------------------|--|--------------------------------------|-----------|

| | | | |
|----------------------|--|------------------------------|--|
| N° de Cuotas: | | Frecuencia de Cuotas: | |
|----------------------|--|------------------------------|--|

Destino del Crédito: Capital de trabajo

C.- COMISIONES

| CATEGORÍA | DENOMINACIÓN | TRANSACCIÓN | Soles | Dólares |
|--------------------------------|----------------------------------|---|---------|---------|
| Servicios asociados al crédito | Envío físico de estado de cuenta | Envío en forma física de estado de cuenta | S/ 7.50 | \$ 2.50 |

La información sobre cargos que responden a requerimientos de los usuarios se pactan en cada oportunidad que se requieran los servicios y se difunden en el tarifario publicado en la página web www.confianza.pe, en atriles de información, en oficinas y a través del personal de Atención al Usuario.

D.- SEGUROS

a. El Grupo está contratando un Préstamo sin Seguro de Desgravamen
De contratar un préstamo sin seguro de desgravamen, recuerde que en caso se presente algún siniestro por muerte natural, muerte accidental, invalidez total y permanente ya sea por enfermedad o accidente de alguna de sus integrantes, no tendrá cobertura. Salvo que realices el trámite de endoso de seguro.
No aplican las notas del 1 al 2, descritas en el literal F.

b. El Grupo está contratando un Préstamo con Seguro de Desgravamen
Por lo que las integrantes del Grupo deben mantener vigente el seguro durante todo el plazo del Préstamo

Tipo de Seguro: Seguro de Desgravamen para Crédito Grupal Solidario (Titular) (1) (2)

| | |
|------------------------|---|
| Monto de Prima: | 0.0914% del Saldo Insoluto de Capital (2) |
|------------------------|---|

| | | | |
|-------------------------------|--------|----------------------|---------------------|
| Nombre de la Compañía: | Mapfre | N° de Póliza: | En S/ 6111910100005 |
|-------------------------------|--------|----------------------|---------------------|

| | |
|---|---|
| Principales riesgos objeto de cobertura: | <p>a. <u>Riesgos cubiertos</u></p> <ul style="list-style-type: none"> - Muerte Natural - Muerte Accidental - Invalidez Total y Permanente por Enfermedad - Invalidez Total y Permanente por Accidente <p>Nota: Los montos por riesgos cubiertos obran en el certificado de seguro</p> |
|---|---|

E.- INFORMACIÓN PARA EL CLIENTE

- a. Las Cláusulas Generales de Contratación Aplicables al Contrato de Crédito Grupal Solidario se encuentran aprobadas por la Resolución SBS N° 0275-2026. Puedes encontrar las Cláusulas Generales de Contratación y la presente Hoja Resumen publicadas en la sección Transparencia/Formularios Contractuales de la página web www.confianza.pe.
- b. El desembolso del Crédito se realizará en las Cuentas de Ahorros de las integrantes del Grupo, bajo las instrucciones del Comité. La distribución del monto desembolsado es una decisión y acuerdo interno del Grupo.
- c. La solicitud y hoja resumen será suscrito por el Comité en representación del Grupo. La firma podrá ser manuscrita o electrónica. La firma manuscrita es la firma escrita a mano, o con tu huella dactilar en caso corresponda. La firma electrónica es la que se brinda a través de medios electrónicos, como, por ejemplo, el ingreso de claves o contraseñas, clic en dispositivos, grabación de voz o video, datos biométricos (identificación dactilar, identificación facial, entre otros), firma o certificado digital, entre otros mecanismos.

En tal sentido los miembros del Comité podrán utilizar su firma manuscrita o electrónica para identificarte (factores de autenticación), aceptar el presente contrato, hoja resumen, y/u otras operaciones con la Financiera, como, por ejemplo, abrir cuentas, realizar retiros o transferencias, contratar servicios y/o productos, entre otros. A través de la firma del Contrato, aceptan el uso de su firma manuscrita o electrónica.

La firma electrónica podrá ser brindada de forma presencial en las Oficinas de Financiera Confianza o no presencial a través de canales que se pongan a su disposición para este efecto, tales como, página web, banca por internet, banca por teléfono, cajeros automáticos, entre otros.

En caso de utilizar firma electrónica, ya sea en forma presencial o no presencial, la Financiera enviará por los medios de comunicación directos establecidos pactados en el Contrato.

F.- NOTAS

(1) Cobertura del seguro hasta por el valor del préstamo (máximo S/ 7,000). **(2)** Primas de seguro expresadas en tasas mensuales. Porcentaje aplicable al saldo insoluto del capital, sin considerar intereses ni moras.

G.- INSTRUCCIÓN DEL CLIENTE

De conformidad con lo establecido en el Art. 54 del Reglamento de Gestión de Conducta de Mercado, instruyo a Financiera Confianza, a efecto que me remita información relacionada a los pagos de mi crédito, así como de los que se encuentren pendientes:

SI

NO

En caso que tu respuesta sea afirmativa por favor completar la siguiente información:

Mecanismo de envío

Correo electrónico (Sin costo) _____

Domicilio Contractual (*)

(*) Condiciones para el envío al domicilio:

1. En caso de envío de estados de cuenta al domicilio, deberás pagar la comisión pactada en esta Hoja Resumen.
2. La comisión será cargada en la cuenta de Ahorros Común en Moneda Nacional y/o Extranjera que mantengas en Financiera Confianza, siempre y cuando coincida con la moneda pactada en tu crédito.
Ejemplo: Si tienes un crédito en moneda nacional deberás tener una cuenta de ahorro común en moneda nacional. No se realizarán cargos en Cuentas CTS, Remuneraciones o Depósito a Plazo Fijo. En caso no tengas saldo disponible en la referida cuenta, la Financiera suspenderá el envío de estado de cuenta, reanudando el servicio una vez que tengas saldo disponible en tu cuenta de ahorros, para asumir el costo del servicio.
3. Al suscribir la presente autorización, instruyes expresamente a Financiera Confianza a cargar la comisión en la cuenta de ahorros que mantengas en la empresa.

Importante: Financiera Confianza te recuerda que deberás comunicar cualquier variación domiciliaria, en la forma establecida en las cláusulas generales de contratación. En caso Financiera Confianza determine que no domicilias en la dirección señalada, que la dirección consignada es inubicable o que no se puede acceder a ella por razones de fuerza mayor, podrá suspender el envío de comunicaciones, a efecto de evitar que tu información personal sea manipulada por terceros.